



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
ADQUISICIONES

28 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.851-

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de Menores de fecha 03 de Marzo de 2015.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir un mueble Cardex con tres cajones, para la implementación del Programa OPD Parral, Retiro, Longavi.
- 2.- **Que**, el proveedor **MUEBLES TIMAUKEL LIMITADA**, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de un mueble Cardex con tres cajones, para la implementación del Programa OPD Parral, Retiro y Longaví, según cotización adjunta, al proveedor **MUEBLES TIMAUKEL LIMITADA**, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Ciento diecinueve mil cuatrocientos setenta pesos (\$119.470) Impuesto incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114-05-19-001-000-000 "PROYECTO OPD SENAME"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

IMÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/RRV/pc.  
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Dideco

